

## COMUNICADO OFICIAL

### **DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ASPIRANTES A SELECCIÓN DE PLAZAS PROCESO DE SELECCIÓN 2223 DE 2021, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

*Cordial saludo.*

Por medio del presente comunicado, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se permite informar a toda la comunidad educativa que el día de ayer 20 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una mesa de trabajo conjunta con el señor Alcalde Ingeniero Jairo Tomás Yáñez Rodríguez, representantes de los docentes aspirantes a selección de plazas al interior del proceso de selección 2223 de 2021, representante de la asociación sindical ASINORT y funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, en donde se expuso de manera clara y detallada todas las actuaciones que esta Entidad ha surtido en cumplimiento de las disposiciones que regulan las audiencias públicas para la selección de plazas en vacancia definitiva, que corresponde a la Resolución 10591 de 2023 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (en adelante CNSC) "por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020".

Que, en el desarrollo de la citada mesa, la CNSC envió una comunicación electrónica a la Entidad Territorial informando de la autorización de la OPEC de todas las audiencias pendientes por realizarse, por lo cual, con base en esta información, se pactaron los siguientes compromisos:

Por parte de la Secretaría de Educación:

1. Enviar el día 21 de noviembre de 2023, la actualización de las fechas de las audiencias pendientes, conforme a solicitud realizada por la CNSC. (Cumplido)
2. Una vez la CNSC efectúe la autorización respectiva, la Secretaría de Educación publicará de inmediato la Convocatoria en la que se van a informar todas las fechas de las audiencias públicas pendientes.
3. Establecer como fecha tentativa para la cuarta lista de elegibles, el día lunes 27 de noviembre de 2023, según publicación que hiciere la CNSC.

Por parte de ASINORT:

1. Gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional, se conceptúe acerca de la posibilidad técnica y/o jurídica de llevar a cabo la posesión de los docentes, encontrándose en período de vacaciones.



Adicionalmente, se aclara que la Secretaría de Educación ha efectuado el procedimiento de la siguiente manera:

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>TÉRMINO</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
Expedición y publicación de la lista de elegibles	N/A	ARTÍCULO 5. Resolución 10591 de 2023.
Exclusiones	5 días hábiles a la expedición de la lista	ARTÍCULO 7. Resolución 10591 de 2023. ARTÍCULO 2.4.1.1.18 del Decreto 915 de 2016
Firmeza Lista de elegibles	1 día hábil posterior	ARTÍCULO 6. Resolución 10591 de 2023. Surten plenos efectos jurídicos para quienes la integran. ARTÍCULO 2.4.1.1.19 del Decreto 915 de 2016
Publicación de la Convocatoria	5 días calendario anteriores a la realización de la audiencia	ARTÍCULO 19. Resolución 10591 de 2023.
Envío de la constancia de la audiencia	5 días hábiles posteriores a la audiencia	ARTÍCULO 26. Resolución 10591 de 2023.
Acto administrativo de nombramiento en período de prueba	Entre los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo.	ARTÍCULO 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016. ARTÍCULO 27. Resolución 10591 de 2023.
Aceptación del cargo	Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.	ARTÍCULO 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016, Inciso 2.
Posesión	Diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo	ARTÍCULO 2.4.1.1.21 del Decreto 915 de 2016, Inciso 2.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



En virtud de las consideraciones precedentes, la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta reafirma su postura como garante de los derechos de los participantes a la Convocatoria del Proceso de Selección y de cada uno de los procedimientos normativamente establecidos para desarrollar las correspondientes audiencias públicas y continuará realizando las acciones en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

Dado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Sin otro en particular.



**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación Municipal

